

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026.- A LAS 9,00 HORAS.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

Señores asistentes

D^a. Raquel Vega Coca.

D. Francisco Manuel Díez Pineda.

D^a María Noelia Ramírez García.

D. José Manuel Romero Campos.

D^a Mercedes Bueno Rodríguez.

D. Rafael Reyes Soriano.

D^a M.^a Reyes Romero González.

D. Rafael Fernández Arteaga.

D^a Trinidad Romera Albacete.

D. Juan Carlos Expósito Pérez.

D^a M.^a de Fátima Vargas Estévez.

D. Francisco José Rodríguez Gómez.

D^a Minerva Calderón Castaño.

D Manuel Coronel Guerrero.

D^a Silvia Torres Sañudo.

D^a Joanna Moreno Morata.

D. José Enrique Soriano Baena.

D. Francisco Luis Gordillo School.

D^a Sheila Guerrero Garzón.

D. Amador Manuel Martínez García.

Sr. Secretario

D. Moisés Roncero Vilarrubí

Sr. Interventor

D. Francisco Javier Raya García.

En La Rinconada, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas del mismo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los miembros consignados al margen y de mí el Secretario, que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Por el Sr. Alcalde, expone que hoy es un día complejo y difícil, y en la que evidentemente, estamos todos especialmente tristes y preocupados y sobre todo, muy dolidos por las noticias que nos están llegando desde Adamuz, desde anoche hasta ahora, con respecto al accidente, por el choque de los dos trenes, que ha traído unas consecuencias absolutamente lamentables y terroríficas, desde el punto de vista de las personas fallecidas, que hasta su momento no se sabe aún su número. Hasta ahora está establecido en treinta y nueve personas, por el accidente de ayer del Alvia y del Iryo y con un importante número de heridos muy graves, que siguen estando en los distintos hospitales del entorno de Córdoba.

Por lo tanto, el pleno de hoy es un pleno especialmente difícil y complicado porque tenemos que tener la capacidad de mantener en la medida que podamos la agenda, pero sin perder de vista ese concepto y ese lado humano, que hay que tener en temas en momentos como este.

Hemos decidido mantener el pleno por unanimidad de todos los portavoces. Vamos a ajustar algunos puntos del orden del día, sobre todo para darle al pleno un perfil más institucionalizado y algunos temas vamos a traspasarlos al pleno de febrero, ya que es donde puede haber más diferenciación en algunos aspectos políticos. Sacaremos a lo largo del día, un primer comunicado para mostrar nuestras condolencias, mostrar nuestra consternación y nuestro apoyo absoluto a las familias de los fallecidos y a las familias de los heridos. Y ya más adelante, cuando sepamos las consecuencias absolutas de la situación, haremos alguna declaración institucional más formal, para que quede constancia del respeto del municipio de la Rinconada, de sus vecinos y vecinas a lo ocurrido en este pueblo de Córdoba.

Igualmente, informa que nos acaba de llegar un comunicado de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la cual nos instan a guardar un minuto de silencio, a las doce horas de la mañana, en la puerta de los edificios públicos, lo que comunicaremos a todo el personal.



Tal como hemos acordado en Junta de Portavoces, se guardará en este momento un minuto de silencio, antes de empezar a debatir los puntos del orden del día, en señal de respeto, de cariño, de abrazo y de ponernos a disposición de las víctimas y de sus familiares.

Se guarda un respetuoso minuto de silencio.

Para información general, no habido de momento nadie de la localidad que estuviera afectado por este accidente ferroviario, lo cual no es ningún alivio tampoco, es decir, es un alivio parcial porque a fin de cuentas lo importante y lo dramático son los datos y los números que nos están llegando, que son absolutamente catastróficos.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 23 de diciembre de 2.025, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de las dos actas de las sesiones referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- TOMA POSESIÓN NUEVA CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del escrito recibido de la Junta Electoral Central, en el que se da traslado de la credencial a favor de D^a. Silvia Torres Sañudo, con DNI 77852432P, en orden a su toma de posesión como Concejala de este Ayuntamiento, motivado por el fallecimiento del Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), Don Antonio Marín Luque.

Examinada la credencial y comprobada la personalidad de la asistente; así como que comprobado que ha presentado la declaración de actividades e incompatibilidades y de bienes patrimoniales exigidos en los artículos 30 y 31 del R.O.F, se procede a continuación a darle juramento o promesa del cargo de Concejala de esta Corporación, usando la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Seguidamente, tras el oportuno llamamiento, la Sra. Torres Sañudo, comparece y promete "por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de La Rinconada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Por el Sr. Alcalde se procede a hacerle entrega de la Medalla de la Corporación.

Enhorabuena a la Sra. Concejala, y reciba mi felicitación, deseando mucha suerte en su gestión en el cometido que se le encomienda y que redundará en beneficio de La Rinconada.

TERCERO.- EXPEDIENTE 304/2026. RETRIBUCIONES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS 2026.-

Por el Secretario, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, respecto a los cargos con dedicación exclusiva, pasando de ocho cargos a siete, debido a vacante producida por fallecimiento de concejala. Igualmente, se hace propuesta de modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, por la que se aprobó fijar en 180,00 €, la cantidad a percibir por los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, órganos colegiados de gobiernos de Organismos Autónomos Municipales, fijando la cantidad a percibir en 250 €, por este concepto.



Por el Sr. Concejäl del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que nos sumarnos a las palabras que ha manifestado el alcalde. y por tanto se suma a la reflexión, al dolor y al momento tan duro que estamos pasando, esperando que todo se resuelva con el menor tiempo y de la mejor manera posible.

En relación a este punto ya fue tratado en comisión informativa y se dieron todas las explicaciones y este grupo pues vota también de forma favorable y nos unimos a la postura de todos los demás grupos y no tenemos nada más que decir en este punto.

Por el Sr. Concejäl del grupo municipal con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que nosotros, evidentemente, también nos sumamos a las condolencias a las familias de las víctimas de esta tragedia por un lado. Por otro lado, dar la bienvenida a la nueva concejala.

Desde nuestro grupo municipal hemos estudiado detenidamente los argumentos para que dos de los concejales presentes cobren en función de su dedicación exclusiva al cargo y la subida de las dietas por asistencia a plenos y comisiones que pasarían de 180 a 250 €. En el primer caso, pensamos que es potestad de la Alcaldía y que se ajusta al artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local porque no se sobrepasa el límite de once miembros de la corporación con dedicación exclusiva. Por lo tanto, nada que decir al respecto. En cuanto a la subida de las dietas, observamos que no se han subido en siete años y que el IPC acumulado en este periodo es de casi el 25%, por lo que pensamos que la subida es acorde al aumento del IPC.

La dedicación a la política tiene que estar adecuadamente pagada porque si no, las clases trabajadoras no podrían ser representadas adecuadamente. No podemos caer en el mensaje de la antipolítica que se promueve desde ciertos sectores populistas porque sería dejar el gobierno de lo público en manos de aquellos que no necesitan trabajar porque ya son ricos, y por lo tanto, únicamente defenderían a los suyos. Esto no quiere decir que no haya que denunciar los abusos de aquellos que cobrando un sueldo público no son útiles para la sociedad. Como entendemos que este no es el caso, votaremos a favor.

Por el Sr. Concejäl del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone en primer lugar, que nos sumarnos evidentemente a las condolencias ante la tragedia que hemos vivido en esta últimas horas, como ya hemos manifestado en Portavoces, vamos a apoyar a cualquier acción que se proponga en ese sentido. También felicitar a la nueva concejala y desearle la mejor de las suertes en su nueva labor.

Respecto al punto, como expuse en la Comisión de Hacienda, creo que ante la profunda desafección que está empezando a tener la política, debemos dignificarla y se dignifica, entre otras cosas, retribuyendo a los que tienen la responsabilidad pública, retribuyéndolos dignamente. Yo creo que con esta propuesta se consigue. Por tanto, vamos a apoyar esta propuesta.

Por la Sra. Concejäl delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que como portavoz del Grupo Socialista, respaldar las palabras de la Presidencia y desde luego, el sentir de todas las personas, de los vecinos y vecinas de La Rinconada, ante la desolación que nos llega desde Córdoba con ese fatal accidente que nos hace reflexionar sobre la fragilidad de la vida. Nos ponemos en la piel de esa madre, de esa familia, de esa esposa que ha recibido en estas horas ese noticia aciaga de la pérdida de un familiar. Y esperamos que todos los heridos evolucionen de la mejor forma posible, dando la gratitud a las fuerzas y cuerpos de seguridad y de emergencias por el trabajo incesante que están haciendo en estas horas.

Querida Silvia, toda la suerte posible, sabemos tus ganas, tu solvencia y tu ilusión. Así que estamos convencidos de que vas a realizar un gran trabajo en los próximos meses en esta en esta legislatura.

En relación a la propuesta, situar los tres hitos fundamentales de la misma. El primero es una revisión conforme al IPC acumulado desde el año 2019. Desde ese año, no se tocaban las asignaciones a concejales no liberados, en este caso tanto del gobierno como de la oposición. Es una medida, que va a, por tanto, a facilitar y posibilitar en este caso una subida de 180 € a 250 €, a los concejales tanto de gobierno como de oposición por igual. Esto se hace tras la renuncia, por parte del gobierno a un concejal liberado. Es decir, esta subida se va a financiar, con recursos del propio gobierno que tras el fallecimiento de nuestro compañero Antonio Marín, no va a mantener esa liberación. Se renuncia a la misma y, como se ha dicho, estamos a un 40% del máximo del número de tenientes de alcalde o concejales liberados que la Ley



permite, con lo cual es una decisión que muestra un gobierno eficiente y austero. Al renunciar a este puesto dentro del Gobierno, estas funciones que llevaba con tanta dignidad y solvencia nuestro compañero Antonio Marín, se van a repartir, quedando concentradas, en la séptima Tenencia de Alcaldía ocupada por Rafael Reyes, que va a asumir en torno a un 30% adicional de competencias, mientras que la primera Tenencia de Alcaldía concentrará, pues, un refuerzo, equivalente a un 60% de las funciones que llevaba con anterioridad Antonio. Se completará el organigrama con las asignaciones competenciales, en este caso de la delegada de infancia en el ámbito de las escuelas infantiles, y esta mayor carga o refuerzo de áreas, va a tener en ninguno de los tres Tenientes de Alcalde ningún tipo de subida.

Seguidamente, se somete a votación esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, se aprobó fijar en 180,00 €, la cantidad a percibir por los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, órganos colegiados de gobiernos de Organismos Autónomos Municipales.

Visto que se hace necesaria aumentar dicha asignación a la cantidad de 250 €, indicando que dicho incremento del gasto se financiaría con el ahorro producido al minorarse un cargo con dedicación exclusiva.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, se adoptó acuerdo sobre régimen de exclusividad de los cargos de concejales y Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del ROF. para el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, y los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, Don José Manuel Romero Campos, Don Antonio Marín Luque y Don Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano.

En el citado acuerdo se fijó el régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación.

Visto que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, a la vista de la propuesta formulada por esta Alcaldía de fecha 24 de julio de modificación del anterior acuerdo, porque considera que era necesario modificar la propuesta efectuada para la aprobación de los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva, en aras a que las Delegaciones de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, y por otra parte la de Igualdad y Mayores, que ocupaban por aquel entonces, respectivamente el Sr. Concejale delegado, D. Francisco José Rodríguez Gómez, y Doña M^a Noelia Ramírez García, sin exclusividad, pudieran tener dicha dedicación exclusiva para atender sus responsabilidades en sus cargos. A su vez dejaría de tener dedicación exclusiva, el cargo del Sr. Alcalde, en la medida que tomó posesión como Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto que se ha producido una vacante, por fallecimiento del Teniente de Alcalde, Don Antonio Marín Luque, cargo que ostentaba la dedicación exclusiva, y en la medida que sus delegaciones de Educación, Comercio, Innovación y Empleo, han sido asignadas a otros tenientes de alcaldes, se hace propuesta de eliminación de un cargo de concejal con dedicación exclusiva.

Considerando que el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en su apartado 3 y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, determina la percepción por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, correspondiendo al Pleno señalar la cuantía de las mismas.

Considerando que el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en su apartado primero, determina que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.



Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, sobre régimen de exclusividad de los cargos de concejales y Alcalde, en el siguiente tenor:

Tendrán dedicación exclusiva los Tenientes de Alcaldes, D^a. Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D^a. Noelia Ramírez García, D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, así como el Sr. Delegado de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, Don Francisco José Rodríguez Gómez.

Los Tenientes de Alcaldes, D^a. Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, doña Noelia Ramírez García y Don Francisco José Rodríguez Gómez percibirán: cuatro mil cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Siendo los salarios netos de D^a Raquel Vega Coca (Salario neto mensual de 2.802,68 €), D. José Manuel Romero Campos (Salario neto mensual de 2.767,97 €), D. Francisco Manuel Díez Pineda (Salario neto mensual de 2.767, 97 €), D^a. Mercedes Bueno Rodríguez (Salario neto mensual de 2.784,51 €), D. Rafael Reyes Soriano (Salario neto mensual de 2.784,51 €), D^a. Noelia Ramírez García, (Salario neto mensual de 2.784,51 €) y D. Francisco José Rodríguez Gómez, (Salario neto mensual de 2.802, 68 €).

Segundo. Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos."

Tercero. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Cuarto. Aprobar la aplicación del sistema recogido en el artículo 17 del Acuerdo de Funcionarios a los concejales y concejalas con dedicación exclusiva sobre retribuciones en procesos de incapacidad temporal.

Quinto. Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, por la que se aprobó fijar en 180,00 €, la cantidad a percibir por los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, órganos colegiados de gobiernos de Organismos Autónomos Municipales. fijando la cantidad a percibir en 250 €. por este concepto.

Sexto. Dar cuenta a la Intervención y Tesorería de Fondos a los acuerdos consiguientes.

Séptimo. Los anteriores acuerdos deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Portal de la Transparencia de la Corporación.

CUARTO.- EXPEDIENTE 9922/2025. LICITACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Igualdad y Política Social por la que se propone la aprobación del expediente para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de La Rinconada, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Por el Sr. Concejál del grupo mixto vox, don Amador Martínez García, expone efectivamente esta propeusta fue dictaminado en comisión y este grupo se va a posicionar favorablemente. Es un. procedimiento abierto y está sujeto a regulación armonizada y consta con los informes jurídicos y económicos favorables. Por tanto votaremos favorablemente y suponemos que tenemos herramientas suficientes para que este servicio se gestione adecuadamente.



Por la Sra. Concejala del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone permítanme un inciso para dedicar un recuerdo a las víctimas y sus familiares por el tráfico accidente sucedido ayer en Córdoba. También, y en otro tono, dar la más cálida bienvenida a la nueva integrante del Pleno, la misma bienvenida que este ayuntamiento me procuró hace casi tres años.

Entrando en materia, se trae a pleno la licitación del servicio de ayuda a domicilio, un servicio indispensable y que pone los cuidados en el centro del debate. No obstante, nos gustaría aquí hablar de cómo se llega a esos cuidados, porque la letra pequeña de las cosas es tan importante como las cosas mismas.

Les adelantamos, como ya hicimos en comisión, que nos oponemos a esta licitación. Contamos para nuestra oposición con la ventaja, ya lo hemos hablado en otras ocasiones, de saber que exponer este debate no paralizará el desarrollo de la licitación y, por tanto, de los cuidados. Y lo hacemos porque pensamos que es necesario que nos sentemos a hablar de las cosas en vez de darlas por sentado. Como esas dos situaciones se dan en este pleno, es el momento idóneo.

Nos oponemos a esta licitación por el acercamiento. Verán, no vamos a lanzarles los tientos diciéndoles que esto es la privatización del servicio. Tampoco que es, con mucho, el contrato más cuantioso de los que se firman en este Consistorio y que se hace con una empresa externa. Entendemos la insuficiencia de medios para suplir el servicio con una fórmula 100% pública, y además, entendemos que contable y legalmente, existe una severa dificultad para que esto sea así.

Dicho todo lo cual, pudiera parecer que esto reduce las opciones disponibles a una remunicipalización agresiva —con las limitaciones legales que hemos comentado— o a una externalización más o menos suave, más o menos agresiva. La empresa privada tiene un objetivo prioritario: el beneficio. Bueno, esto es legítimo, vivimos en el sistema que vivimos y las reglas son las que son. Sin embargo, esto no es impedimento para, dentro del sistema, buscar las alternativas más eficientes, más eficaces y, sobre todo, más socialmente justas.

No nos oponemos por sistema, sino por enfoque. Entendemos que hayan acudido a la licitación del servicio: ha funcionado hasta ahora relativamente bien. Y en el pliego actual se introducen mejoras sustanciales de las condiciones, tanto para los usuarios como para las trabajadoras. Pero también entendemos que si no empujamos las cosas, las cosas no se moverán. Y para empujarlas, hace falta debatir, compartir, conversar. Hemos trabajado en otras áreas para que esto sea así y no vemos por qué no puede ser también en esta.

No se tomen por tanto este no como una negativa a la licitación, a la gestión de la misma o al modelo mismo. Repetimos: las reglas y los márgenes son los que son. Tómense como lo que es, una invitación a explorar juntos enfoques distintos para este modelo. Enfoques que tienen en cuenta la situación de las trabajadoras, la de los usuarios y, también, una mayor participación en la gestión por parte del actor público, sin que esto lastre presupuesto y plantilla. No será la primera vez que les tendemos la mano con un no, y tampoco, esperamos, será la primera vez que la tomen

Por la Sra. Concejala del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata expone que como no puede ser de otra forma, por mi parte me tengo que sumar a la transmisión de nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del terrible accidente ferroviario ocurrido ayer por la noche en la provincia de Córdoba, así como expresar mis mejores deseos para la pronta recuperación de todas las personas que han sufrido heridas, tanto las físicas como las que llevarán en el alma. Después de estos acontecimientos, compartimos el pesar de las familias y de los pasajeros en estos difíciles momentos. Asimismo, quiero dar también la bienvenida a la nueva concejala que se suma a la corporación y desearle muchísima suerte en esta gestión que sin duda le reportará grandes satisfacciones, pero también muchos sinsabores, pero que no dude ni un momento de la importancia de la promesa que se hace sobre este atril que nos acompañaba hace un momento con la mano sobre nuestra Constitución española.

Respecto al asunto que nos convoca, es necesario poner de manifiesto que el servicio de ayuda a domicilio constituye un pilar fundamental del sistema público de bienestar. Es un derecho destinado a personas en situación de dependencia y una red de protección para numerosísimas familias. Por ello, el expediente que se presenta hoy requiere no solo de un análisis administrativo, sino también desde un punto



de vista y desde un impacto social, económico y humano. Desde nuestro grupo consideramos positivo que este expediente esté jurídicamente bien fundamentado.

Cuenta con los informes favorables de legalidad, de intervención y de fiscalización y que se apoye en un modelo de financiación coherente con las políticas sociales que se están promoviendo en Andalucía. No obstante, subrayamos que el compromiso presupuestario debe materializarse durante la ejecución del contrato en tres principios esenciales y confiamos que así sea: una estabilidad del servicio, una dignidad laboral para las trabajadoras, puesto que es un sector altamente feminizado y calidad en la atención a las personas dependientes. En resumen, bajo nuestro punto de vista, este contrato representa una inversión en dignidad, en autonomía personal y en cohesión social, mucho más allá de un simple gasto.

Por ello, tras el debate que mantuvimos en la comisión de la pasada semana y aclaradas las dudas que manifestamos desde nuestro grupo, anunciamos nuestro voto a favor.

Por la Sra. Delegada de Bienestar Social, Doña Mercedes Bueno Rodríguez, expone en primer lugar darle la bienvenida a mi compañera Silvia Torres, y sumarme a las condolencias por las víctimas, a las familias de las víctimas del trágico accidente.

Efectivamente, como han comentado todos los intervinientes anteriores, traemos a pleno para su aprobación la documentación necesaria, como es el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa que va a regular el proceso de licitación para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en La Rinconada, incluyendo el servicio de ayuda a domicilio municipal, con 287.000 € de fondos propios y el de atención a la dependencia, con 6.000.000 €, IVA incluido. En total para ambos servicios, se destinará 6.287.000 € destinados a la atención directa de nuestras personas mayores más dependientes.

El aumento de dicha cantidad proviene del incremento del coste hora. hasta los 16.63 € y el número de usuarios y hora prestadas, que anualmente se encuentra a una media de 223.000 horas. Como se prevé o espera que el precio del coste hora siga aumentando, pues queda recogido también en el pliego las actualizaciones del precio que se aplicarán automáticamente al encontrarnos, como ya se ha dicho, también ante un sistema de precios regulados por la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía, equiparando al mismo tiempo, el modelo esencial, que es una de los pilares que hace, que este ayuntamiento se considere también excelente en política en inversión social.

El plazo de ejecución que se presenta es de un año, desde el 01/04/2026, con tres prórrogas. Hay que recordar que este es un servicio que actualmente se encuentra en prórroga hasta la resolución de la nueva adjudicación. No es nuevo, ya se viene prestando.

Provenientes de este proceso que iniciamos, planteamos una serie de mejoras. Se plantea algunas algunas novedades, que tras evaluar los servicios anteriores, analizar las encuestas de satisfacción, hablar con el comité de empresa de la actual empresa adjudicataria, pues consideramos que son necesarias para aportar ese plus de calidad al servicio, medidas que redundan en bienestar para las personas usuarias y sus familiares, vecinos y vecinas a los que nos debemos y para el personal auxiliar de ayuda a domicilio, al que también tenemos que cuidar, pues hacen una labor encomiable, imprescindible, digna de reconocer y, por supuesto, hay que darle dignidad, como comenta la Sra. Moreno.

Entre esos aspectos, destacar que toda empresa que se presente debe contar con medidas que actualmente no se tienen y que viene a mejorar, como es una sede en La Rinconada para la atención directa y presencial de usuarios, familiares y auxiliares desde donde hagan labores de coordinación, seguimiento de casos y funciones administrativas. Además, contar con una línea de atención directa y exclusiva para el servicio de La Rinconada, operativa 15 horas diarias para necesidades de los usuarios, alejándonos así de la centralita general de difícil acceso.

Coordinadores, a mayores del responsable directo entre el ayuntamiento y la empresa adjudicataria. Debe contar el servicio con un coordinador y un ayudante de coordinación por cada 300 casos a jornada completa y un coordinador y un ayudante a la coordinación por cada 150 casos adicionales a media jornada.



También debe contar con departamento de asistencia técnica, con psicólogo y terapeuta ocupacional, cuyas funciones son las de apoyo, asesoramiento, orientación y seguimiento con las ayudas técnicas, adaptación y accesibilidad del hogar.

Y además de ello, pues es muy necesario contar con protocolos de actuación y procurar los mínimos cambios del auxiliar de ayuda a domicilio, con el fin de evitar pues desorientación y desajustes en la intimidad del familiar.

En este nuevo proceso, además, incluimos limpieza de choque. Se ofertará un mínimo de 120 horas anuales, donde se cuente con personal más materiales y a mayores, la empresa podrá obtener mejoras si ofertan hasta un máximo de 300 horas al año. Ayudas técnicas para los auxiliares, para las mejoras de las auxiliares, para la mejora de las personas dependientes y sus familiares. Formación para los familiares, formación continua también para las auxiliares, teniendo muy presente también formación en materia de igualdad de género. Mejora en cada una de las actividades, enmarcándolas dentro de las horas más adecuadas para las acciones que necesiten cada una de las dependientes y, como no, cada empresa debe contar con el certificado de calidad ISO 9001.

A mayores se presentan criterio de adjudicación mediante juicios de valor y medidas mediante fórmula en la que, como bien hemos dicho, pues las medidas planteadas son todas para el bien de nuestras personas dependientes, para sus personas cuidadoras, en este caso familiares y para las auxiliares.

Se debe favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y tener flexibilidad horaria. Se debe fomentar la integración social en cada una de las contrataciones y mejorar las condiciones salariales de las auxiliares. A mayores se debe contar con una bolsa de horas adicionales de hasta 2.000 €, sin coste para los usuarios y Ayuntamiento para atender las situaciones de necesidad como hospitalización, citas médicas y ofrecer servicios complementarios hasta unas 300 horas, para necesidades más técnicas como fisioterapia, podología de nuestras personas mayores. Son una serie de medidas que, como bien se ha dicho, vienen a mejorar lo que es el servicio de lo que es nuestro cuarto pilar del Bienestar.

Efectivamente, se cuentan con los argumentarios necesarios, con los informes jurídicos necesarios que debemos darle estabilidad al servicio, dignidad y calidad.

En cuanto a otras fórmulas de prestarse, yo estoy abierta a compartir, a conversar, a escuchar esos nuevos enfoques, pero hasta ahora decir no, Sra. Guerrero, que aunque diga que no quiere decir no, y es verdad que bueno, agradezco el tono en el que se ha expuesto los argumentarios, me gustaría escuchar esas alternativas y me gustaría escucharlas siempre previo a lanzar estas licitaciones, porque si ha reconocido que hay insuficientes de medios, que hay limitaciones legales, no le veo otras cuestiones más que si no lo hacemos de este modo, se paraliza el servicio. El Ayuntamiento de La Rinconada, no cuenta con los medios humanos ni materiales para poder prestar el servicio directo, por lo que se hace necesario, y su contratar esta prestación mediante una empresa especializada, con lo cual votar no es pensar en cuestiones más utópicas que hasta ahora no vemos la manera de poder ofrecerla y se quedaría paralizado el servicio, porque entre otras cuestiones, hablar de asumirlo desde lo propio sería triplicar el personal de esta casa, triplicar el personal como auxiliar de ayuda a domicilio, aumentar, dimensionar muchísimo más los demás departamentos, como la intervención, la tesorería, los recursos humanos.

No hay otra fórmula, pero estamos abiertos a ver esas posibilidades.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que simplemente decirle a la Sra. Delegada, que por nuestra parte, queremos esa reunión para hablar de este modelo que proponemos.

Por la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, Doña Mercedes Bueno Rodríguez, expone que vamos a buscar la mejor fórmula. Nosotros ampliamos los servicios con fondos propios, pues un servicio municipal para paliar las largas esperas y para poder seguir atendiendo a nuestros vecinos y vecinas más dependientes.



Seguidamente se somete a votación, esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (16 PSOE, 2 P.P., y 1 grupo mixto).

Voto en contra: 2 (2 Con IU-Podemos)

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2026 se dispone se inicie el expediente de contratación núm. 9922/2025 de Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de La Rinconada, al objeto de llevar a cabo el conjunto de actuaciones en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función, cuya adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que se encuentran incorporados, los preceptivos Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Igualmente consta la Memoria justificativa, con base en la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social para la contratación del servicio, informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de fiscalización del expediente.

Siendo el Presupuesto base de licitación sin IVA: 6.045.192 €
IVA (4%) 241.807,69€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6.287.000,00 €
Sistema de determinación del presupuesto: Precio/hora, ascendiendo a la cantidad de 16,63 €/hora, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de un año con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una de ellas.

Visto que estamos ante el expediente ordinario de un contrato de naturaleza administrativa, cuya adjudicación se pretende por el procedimiento abierto y al que le es de aplicación la siguiente normativa: art. 88 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y artículos 116 y 117, de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y en cuanto al procedimiento de adjudicación habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 2017, relativo al procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada

Visto que el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de servicio y el Ayuntamiento Pleno es el competente para contratar conforme a la dispone la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017; en consecuencia dicho órgano será competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que conforman la comisión Informativa el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de La Rinconada, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

El procedimiento de tramitación será abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, conforme a los criterios establecido en la base decimosexta del pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribución por anualidades.



TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, al Area Municipal de Bienestar Social y Unidad tramitadora de Contratación.

QUINTO.- EXPEDIENTE 15031/2024. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN REFORMA INTERIOR ACTUACION DE TRANSFORMACION URBANISTICA ATU/LB-1 LOS LABRADOS OESTE.-

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad relativa a la propuesta de aprobación definitiva del documento de la Propuesta Final del Plan de Reforma Interior de la actuación de transformación urbanística, ATU/LB-1 “Los labrados Oeste”, . presentada el día 10 de enero de 2026, en el registro General Telemático de este Ayuntamiento, con el número de entrada 2026-E-RE-273, promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN “SECTOR SUS/LB-1” “LOS LABRADOS OESTE”.

Por el Sr. Concejál del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que la posición de este grupo es favorable. Tenemos el informe técnico del Sr. Arquitecto y el jurídico favorable. La propuesta es buena para el municipio.

Por el Sr. Concejál del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que en este punto de vista nos vamos a abstener. Hemos estudiado la documentación y consideramos que el objetivo de esta actuación es positivo, pero no nos convence la forma en que se va a proceder. En principio, estamos de acuerdo en acometer la regularización de esta parcela y que salga de forma definitiva de ese limbo en el que se encuentra ahora mismo. Un camino que seguirán en los próximos años las otras parcelas de Los Labrados. Algo que consideramos necesario. Además vemos que todos los informes están en regla y se respetan los porcentajes de los sistemas de dotaciones.

Sin embargo, hay algunos aspectos del Plan de Reforma Interior que se alejan de nuestra visión sobre el urbanismo. En primer lugar, no se destina el 10% preceptivo para vivienda protegida. A cambio, los propietarios pagan al ayuntamiento una compensación económica de 270.000 €. Al ayuntamiento esto no le parece mal y aduce una explicación que a nosotros nos suena a débil excusa. Y es que se afirma que ya hay bastantes proyectos de vivienda protegida en Pago de Enmedio. Observamos que se renuncia a hacer algún planteamiento imaginativo en materia de vivienda protegida para esta parcela. Por ejemplo, juntar las tres viviendas que nos corresponderían y hacer una casa comunal para personas mayores. Esto es solo un ejemplo hay muchos más y no le vendría mal a los responsables de urbanismo del ayuntamiento abrir la mirada e innovar en materia de vivienda.

Otro aspecto que no nos gusta es que la zona verde tiene por encima el cableado de la línea de alta tensión y nadie se plantea soterrarla. Tampoco se abre ningún acceso al colindante Parque de Las Graveras.

En definitiva, consideramos que es positiva la regularización pero lo que se va a hacer se aleja de nuestro modelo urbanístico. Por lo tanto reafirmamos nuestra abstención en este punto del día.

Por la Sra. Concejál del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata expone que este expediente es relevante, ya se ha tratado previamente en comisiones anteriores, porque culmina la reconstrucción del planeamiento tras la anulación de la revisión del plan general, por la sentencia del TSJ Andalucía de 2021, que afectó a numerosos municipios de Andalucía. No afectó solamente a La Rinconada.

Entendemos que es una solución jurídica y urbanística que se aprueba y que busca la seguridad del desarrollo del sector, como no puede ser de otra manera. Se adapta a la legislación vigente y a la actuación de transformación urbanística prevista en la LISTA. El expediente, según la documentación analizada y el debate mantenido en la comisión, se ha tramitado de manera correcta, tuvo un periodo de exposición pública sin alegaciones y cuenta con los informes ambientales, sectoriales y municipales de los técnicos favorables.



Asimismo, en la comisión se resolvieron las dudas sobre las objeciones iniciales, que planteó la Junta de Andalucía sobre vivienda protegida y según la explicación que nos dio el concejal delegado, entendemos muy razonable la opción ofrecida por este gobierno, por lo que apoyamos este expediente como paso clave para desbloquear el desarrollo y aportar seguridad jurídica a la actuación urbanística que se ha planificado.

Por el Sr. Concejal delegado de Ordenación del Territorio, Don Francisco Manuel Díez Pineda, empieza su intervención, con un cordial saludo, a la Sra. Concejal Silvia Torres, a la que le da la bienvenida, asegurando que vas a disfrutar en estos tiempos hasta que finalice la legislatura y vamos a disfrutar también nosotros con tus aportaciones. Como nueva concejala, bienvenida.

Igualmente quiere sumarme a las condolencias y compartir el pesar y el desánimo de las familias por el fatídico accidente ferroviario que se ha producido en el término de Adamuz (Córdoba) y desear la pronta recuperación de aquellas personas que se encuentran sufriendo y padeciendo el resultado de este trágico accidente.

En relación al punto que nos ocupa, agradecer las intervenciones de los distintos portavoces. Este es un Plan de Reforma Interior requerido, solicitado y promovido por la Junta de Compensación de este sector de LB-I "Los Labrados Oeste", que también será el punto de lanza de la regularización del resto de sectores.

Este Plan de Reforma Interior viene a consecuencia de la actuación de transformación urbanística en el mismo ámbito que fue aprobada en pleno el pasado 20 de noviembre de 2023. El objeto de este Plan de reforma interior, que a diferencia de un plan parcial, cabe definir que se trata de un documento urbanístico que pretende la regularización, porque es un sector que cuenta con edificaciones existentes y la rehabilitación urbana. El redactor como consecuencia de las instrucciones de la propiedad, en este caso de la junta de compensación, lo que pretende es delimitar y establecer la ordenación pormenorizada de este ámbito, de este sector, así como la programación de las actuaciones de transformación urbanística que vendrán como consecuencia de la aprobación definitiva de esta ordenación pormenorizada. Y hablo de el proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización.

El Plan de Reforma Interior, recoge una serie de parámetros que lo que lo formaliza, define que el uso, principal es el residencial, habilita una densidad de vivienda de siete, por hectáreas, una densidad bastante baja porque lo que pretende y lo que hace es reconocer las edificaciones existentes y habilita el espacio necesario para que la gestión económica financiera del Plan de Reforma Interior sea suficiente.

Define una única unidad de ejecución y un número máximo de 29 viviendas, así como propone pues la ordenación del viario circundante, la parcela de dotaciones y los sistemas de espacio libre.

En cuanto al trámite, indicar que el trámite se ha desarrollado de acuerdo a las previsiones que marca la legalidad vigente. Consta en el expediente de los informes preceptivos, tanto técnico como jurídico, y consideramos que el documento es suficientemente dotado para su aprobación definitiva.

En relación a la intervención del señor Gordillo y de la justificación de la abstención, indicar que en este tipo de actuaciones no cabría el 10% de vivienda protegida, en todo caso, sería el 30, que es lo que reconoce la LISTA, pero el redactor y los servicios técnicos, así como el que os habla, considera que el acogerse a la justificación de innecesariedad de la implantación de vivienda protegida no viene más que al un sector en el que la predominancia son viviendas aisladas porque son las preexistentes y la presencia de una edificación plurifamiliar o en cualquier otro escenario de los que usted ha comentado. No consideramos que sea suficientemente justificada. Por lo tanto, los servicios técnicos y jurídicos y al que le habla entiende que está perfectamente justificada la no presencia, dado que compensa con el excedente de vivienda protegida localizada en la U.I.1, en el primer sector de desarrollo de Pago de Enmedio. En cuanto a la definición de los sistemas dotacionales en lo que corresponde, en cuanto a la localización de los espacios libres, aún la existencia del tendido de media y tensión que pasa por la zona, está perfectamente justificadas las protecciones necesarias para que el ese espacio sea suficientemente útil y disponible para el disfrute de los vecinos y vecinas que van a estar en el entorno.



Por tanto, consideramos que el expediente, cuenta con todos los beneplácitos para que este plenario lo considere disponible, para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Concejäl del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que deberíamos dejar de equiparar la vivienda protegida con esa imagen de barrio marginal con ropa tendida, ruidos. Se puede hacer vivienda protegida en zonas con estas características. Solo hay que tener un modelo de urbanismo claro e imaginativo que proponga alternativas siempre centradas en el bien común.

En cuanto al cableado de alta tensión, no consideramos que sea peligroso, pero si afecta al paisaje y a lo estético.

Volvemos a insistir en nuestra mano tendida. Sabemos que ahora se está redactando el nuevo Plan de Ordenación Urbana y no nos han llamado ni una sola vez. Les podríamos plantear soluciones imaginativas para la vivienda protegida.

Por el Sr. Concejäl delegado de Ordenación del Territorio, Don Francisco Manuel Díez Pineda, indica expone al Sr Gordillo, en cuanto a tener una imagen peyorativa de las viviendas protegidas, usted está viendo, el proyecto que este gobierno municipal está desarrollando en materia de vivienda protegida y, por tanto, no le puedo consentir que hable usted, de que podamos tener guardada la imagen peyorativa del plan de vivienda. La experiencia en cualquiera de los escenarios en el que estamos de desarrollo, dista mucho de ese planteamiento. Para nosotros, el plan municipal de vivienda y el desarrollo de la vivienda protegida tiene un nivel del más alto.

En cuanto a levantar la vista, no paramos de levantar la vista y de ponernos de puntilla, incluso, para mirar el fondo de las distintas alternativas de desarrollo de vivienda protegida, y los botones de muestra están en las calles de nuestro municipio, en cada uno de los sectores, en Pago de Enmedio, con un nuevo lanzamiento de nuevas viviendas. Le digo que los redactores y la propiedad han entendido, acogiéndose a la normativa vigente, que pueden justificar la inexistencia de vivienda protegida y nosotros consideramos que tenemos espacios mucho más que suficientes para desarrollar los distintos planes de acción. Además, le indico que el plan municipal de vivienda y suelo, entre otras cuestiones, el LB-1 "Los Labrados Oeste", no contempla la implantación de vivienda protegida.

Por el Sr. Alcalde, expone que de todas maneras, señor Gordillo, yo creo que es importante que expliquemos que hay dos tipos de desarrollos urbanísticos, aquellos que pretenden regularizar zonas históricas, que fundamentalmente es lo que pretendemos, con el tema de "Los Labrados", que es una zona histórica que está ahí, que hay que darle solución de una vez por todas, desde el punto de vista de la legalización o regularización urbanística, como son los casos del "Gordillo", "Los Labrados", esperemos que algún día "Tarazona", "La Jarilla", "El Castellón" y " Los Abetos". Eso tiene unas peculiaridades urbanísticas y precisamente es lo que pretendemos con este tipo de proyecto que llevamos años y años y años intentando convencer a la gente que allí vive, que la regularización es la única opción, es el único camino. No pretendemos en los diseminados llevar a cabo la política pública de vivienda. Es decir, aquí no es como cuando desarrollamos, un espacio nuevo donde evidentemente intentamos aprovechar al máximo las potencialidades. Aquí no, aquí lo que pretendemos es regularizar y verdaderamente que la gente pueda vivir en unas condiciones razonables en esas zonas, sobre todo porque ese fue el objetivo del plan general del año 2000 y del 2007. Es decir, meterlos en carga y veinte años después cuesta mucho trabajo. Cuando la gente tiene las casas hechas ya es muy complejo decirle que ahora tiene que pagar la urbanización. Eso es lo que está ocurriendo en otros sitios. Este es el problema de fondo que hay, cada vez que nos encontramos con un diseminado se llame Los Abetos, se llame Tarazona, que es, el de mayor envergadura cuando los vecinos llevan allí años y se hicieron las casas antes que las calles. Aquí el orden sí importa, aquí no hay propiedad conmutativa, esta del orden de los factores. Cuando la gente primero tiene la casa y ya ha gastado dinero en su casa en unas condiciones determinadas y después cuando llega a los planes urbanísticos, le dices que ahora tiene usted que gastarse lo que no se gastó antes en las calles, entonces vienen los problemas. Nuestra política de vivienda va en otra línea.

De todas maneras, aclarar, que hemos hablado de una monetarización de 275.000 €, es decir, que los promotores tienen que pagar del ayuntamiento al no tener vivienda pública allí, que nosotros emplearemos en hacer vivienda pública en otras zonas, utilizándolo como patrimonio público de suelo, con



lo cual no se pierde dinero, no se pierden oportunidades y potencialidades en el tema de la VPO, lo único que ocurre es que entendemos que parece lógico que no hagamos VPO en "Los labrados". Parece más lógico volcar los esfuerzos en zonas nuevas, en zonas de expansión, con lo cual al final lo que estamos es moviendo la ficha de un sitio a otro y le pongo un ejemplo, aquí hemos adquirido por activar la zona del centro de Rinconada en la fase tres, que ya pueden ver ustedes la parcela y van 39 viviendas de renta libre. Y sin embargo, nosotros estamos estudiando las posibilidades de que esas viviendas sean viviendas públicas. Lo que nosotros no vamos a meternos en el mercado inmobiliario a vender vivienda para ganarle dinero porque no es nuestra tarea. Nosotros no somos promotores. Y cada vez que tenemos la oportunidad, discriminamos positivamente a favor de la VPO, de la vivienda pública en las condiciones que el otro día, presentamos, con el primer proyecto de las 250, y que estamos en condiciones entre febrero y marzo de empezar a construir 68 viviendas públicas en los suelos de la Unión. Ya hemos licitado el proyecto y ya hemos dicho que el compromiso es que la gente no pague más de 115.000 € por el piso, con lo cual le puede quedar a los beneficiarios, una hipoteca de 270 €, que es infinitamente menor, que lo que puede costar una vivienda en alquiler en el mercado normal.

Deben saber, que para nosotros la vivienda en general y los problemas de la gente en materia de vivienda, forman parte de nuestra absoluta prioridad, y en "Los labrados", no es la prioridad. Entre otros sitios sí, pero en estos suelos que son diseminados y que se construyeron como se construyeron, no.

Nuestro objetivo es intentar de una vez por todas, que pasen en "Los labrados", por lo que pasó en "La Jarilla", que pase en "El Castellón" y en "Los Abetos". Ese es nuestra tarea, sobre todo para acabar con esa situación, un poco no irregular, porque no se puede llamar irregular cuando hay gente viviendo, pero que está en un limbo jurídico.

Seguidamente se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (16 PSOE, 2 P.P. y 1 grupo mixto Vox)

Abstención: 2 (Con IU-Podemos)

En relación con la tramitación del documento del PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE", promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN "SECTOR SUS/LB-1" "LOS LABRADOS OESTE", con CIF: V05479118, y redactado por la sociedad proyectista M Lopez Arquitectos S.L.P., con CIF: B-90425349, cuyo equipo redactor se compone por los Arquitectos, D. Manuel López Sánchez, D. Jorge Rafael Ramos Hernández y D. José Carlos Oliva Gómez, y N.º de Colegiado SP-0188, y de su DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, redactado por la entidad DSV Ingeniería Ambiental, con NIF: B-91748772, cuyo equipo redactor se compone por D.ª Rocío Segura Valverde, Licenciada en Ciencias Ambientales, colegiada N.º 1121 del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA) y D. Omar M. Rodríguez Carlés, Graduado en Ciencias Ambientales, colegiado N.º 1476 del COAMBA, para su aprobación definitiva.

RESULTANDO que, por medio de Decreto de la Alcaldía núm. 2025-2473, de 29 de abril, se aprueba inicialmente el documento del PLAN DE REFORMA INTERIOR (en adelante PRI) DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE".

RESULTANDO que, el acuerdo de aprobación inicial ha sido expuesto a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite, en el BOP núm. 90, de 14 de mayo de 2025.

Igualmente, se publicó en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos municipal.

Durante este periodo de información pública, no se han presentado alegaciones al expediente.



RESULTANDO que, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 130/2024, de 18 de enero, se somete a información pública el Avance del Plan de Reforma Interior de la Actuación de Transformación Urbanística ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE” con inserción del anuncio en el BOP de Sevilla núm. 23, de 1 de febrero de 2024.

Posteriormente, se remite el Borrador del Plan de Reforma Interior y el Documento Ambiental Estratégico de éste para la formulación de la Evaluación Ambiental Estratégica por la Jefatura del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

RESULTANDO que, con fecha 4 de septiembre de 2024 se emite informe ambiental estratégico por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente relativo al PRI (S/Refª. Expte.: EAE/SE/002/2024/S), el cual concluye con el siguiente tenor: “Que el Plan de Reforma Interior de la ATU/LB-1 “Los Labrados Oeste”, en La Rinconada, (Sevilla) no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente Informe Ambiental Estratégico, así como las incluidas en el borrador del plan y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores.”

RESULTANDO que, tras la aprobación inicial del Plan de Reforma Interior, se solicitaron los siguientes informes sectoriales y consultas a las compañías suministradoras, teniendo cada uno de ellos el sentido que se refleja en el cuadro adjunto:

RESULTANDO que, en fecha 10 de enero de 2026, tiene entrada en el Registro Telemático de este Ayuntamiento, con número 2026-E-RE-273, la Propuesta Final del Plan de Reforma Interior de la Actuación de Transformación Urbanística ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, el cual incluye las modificaciones necesarias atendiendo a las determinaciones realizadas por los distintos informes sectoriales.

RESULTANDO que, emitido informe técnico por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Redondo Cáceres, con fecha 12 de enero de 2026, en el mismo consta la adecuación de la Propuesta final del PLAN DE REFORMA INTERIOR de la Actuación de Transformación Urbanística ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, atendiendo a lo emitido en los distintos informes solicitados, reflejándose lo siguiente:

“(…) A la vista del contenido de los informes sectoriales solicitados, se hacen las siguientes aclaraciones:

1º.- En relación con el informe de fecha 3 de julio de 2025, emitido por la Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo de la Dirección General de Aviación Civil, se concluye que “En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, este Centro Directivo informa favorablemente el «Plan de Reforma Interior A.T.U. Ámbito ATU/LB-1 “Los Labrados Oeste”», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, siempre y cuando las construcciones, instalaciones o plantaciones propuestas u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias no vulneren las servidumbres aeronáuticas”. No obstante, se solicita que el PRI incorpore entre sus planos normativos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla, dejando constancia expresa de los requisitos necesarios de las construcciones en la normativa incluida en el documento.

En la propuesta final para aprobación definitiva presentada, que ha tenido entrada a través del Registro General Telemático del Ayuntamiento, con el número 2026-E-RE-273, el día 10 de enero de 2026, se recogen las consideraciones establecidas por mencionado informe, incluyéndose el plano de servidumbres aeronáuticas y las limitaciones en relación a estas dentro de la normativa del Plan (Plano núm. O.14).

2º.- En relación con el informe emitido en fecha 30 de julio de 2025 por las Jefaturas de la Oficina de Ordenación del Territorio y del Servicio de Urbanismo, ambos pertenecientes a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, éste concluye con el siguiente tenor: “En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que las determinaciones del



Plan de Reforma Interior de la delimitación de actuación de transformación urbanística ATU/LB-1 “Los Labrados oeste” en La Rinconada, cumple con las determinaciones establecidas en la legislación y la normativa urbanística y territorial vigente y puede ser informada favorablemente, siempre que se atienda a las observaciones efectuadas en el apartado anterior.”

En mencionado informe, se hace referencia a la necesidad de justificar la propuesta de destinar 706,36 m2 de reserva de suelo únicamente a sistema local de dotaciones para mejorar el nivel dotacional de la zona, en base a lo establecido en el artículo 16.a) del POTAUS (pág. 46, 47 y 174).

Por su parte, en relación con la reserva de vivienda protegida determinada en el Plan, pese a justificarse la exención prevista en la normativa, la reserva debe quedar garantizada, considerando el informe insuficiente citar en la memoria el exceso de vivienda protegida establecida por el Plan de Sectorización de la UUI-1 del SUnS-1, “Pago de Enmedio”, determinando que “cualquier edificabilidad con carácter compensatorio debe quedar formalmente vinculada a la exención dispuesta para el presente Plan de Reforma Interior.” (páginas 32, 33, 42 y 43).

En la propuesta final para aprobación definitiva presentada, antes mencionada, han sido incluidas las consideraciones establecidas por mencionado informe.

3º.- En relación con el informe emitido con fecha 19 de junio de 2025, Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Seguridad Digital, perteneciente al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, éste concluye que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se emite informe favorable en relación con la adecuación del PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL ÁMBITO ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, LA RINCONADA (SEVILLA) a la normativa sectorial de telecomunicaciones.”

4º.- Al no haberse emitido aún el informe solicitado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, conforme al plazo legalmente establecido, procede continuar con la tramitación del expediente según el artículo 80.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP, sin perjuicio de que el informe pueda ser incorporado una vez sea emitido.

No obstante, el documento objeto de aprobación definitiva tiene su origen en el Plan Parcial del Sector, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 17 de febrero de 2020, y el cual devino nulo tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 7 de junio de 2021 (P.O. 375/2017), que declaraba nula la Revisión Parcial del PGOU de La Rinconada. Ante esta sentencia de nulidad, los terrenos del sector que habían sido calificados como urbanos no consolidados, quedaron calificados como rústicos según la LISTA, estableciendo esta el proceso de transformación urbanística.

Por ello, ha sido aprobada definitivamente, en fecha 20 de noviembre de 2023 por el Ayuntamiento Pleno, la propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística (DATU), por lo que corresponde aprobar el presente Plan de Reforma Interior, conteniendo este las mismas determinaciones que contenía en su momento el Plan Parcial aprobado que devino nulo.

En este sentido, para la tramitación de dicho Plan Parcial, fue solicitado informe previo a su aprobación provisional al órgano de cuenca, emitiéndose este en fecha 7 de febrero de 2020, en el que informa favorablemente, cumpliéndose las determinaciones establecidas en el mismo y que han sido incluidas en el PRI.

Asimismo, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 25.4, se establece que las Confederaciones Hidrográficas emitirán informe previo, en el plazo establecido, sobre actos y planes siempre que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y policía, o a nuevas demandas de recursos hídricos.



De lo anteriormente expuesto, se deduce que en el desarrollo que planifica este PRI no se afecta al régimen y aprovechamiento de aguas continentales dado que se incluye red de saneamiento, separativas y no se plantea ningún vertido directo que pueda afectar al nivel freático ni extracciones mediante pozos que puedan disminuir dicho nivel. Al no afectarse tampoco a terrenos de dominio público hidráulico ni zonas de servidumbre y policía, no se prevé afección tal como lo establece el art. 25.4 de la citada Ley de Aguas. Y finalmente, la demanda de recursos hídricos generadas por la planificación del PRI quedarán cubiertas por la Empresa Metropolitana de Aguas de Sevilla (EMASESA).

Por todo ello, y dado el anterior informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no se entiende necesario reiterar nuevamente dicho informe.

Por último, cabe mencionar que, de acuerdo con el Sistema Cartográfico Nacional de Zonas Inundables, no existe riesgo de inundación en el ámbito del sector LB-1 "Los Labrados Oeste".

Si bien, el contenido con sus condiciones, en su caso, del informe que pudiera emitirse con posterioridad a este, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se incluirá en todo caso, en los futuros Proyectos de Reparcelación y Urbanización, donde se recogerán para su cumplimiento las determinaciones que este organismo de cuenca pueda exigir.

5º.- Con fecha 9 de octubre de 2025, se emite informe por la Jefatura del Servicio de Carreteras, perteneciente a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con el siguiente tenor: "se propone INFORMAR CON CARÁCTER DESFAVORABLE en tanto no sean subsanados, los requerimientos planteados en el epígrafe (5) Conexiones Viarias Planteadas, relativo a la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE" EN LA CARRETERA A-8001, "DE LA RINCONADA A LA ESTACIÓN DE SAN JOSÉ DE LA RCDA.", P.K. 3+700 AL P.K. 4+050 MARGEN DERECHA."

Con motivo de este informe, se remite en fecha 25 de noviembre de 2025 a dicho órgano la documentación requerida procediendo a la subsanación de los aspectos determinados, emitiéndose por éste órgano informe en fecha 15 de diciembre de 2025, concluyendo que "vista la documentación presentada de fecha 01/12/2025, relativa a documentación complementaria sobre el expediente del asunto, se informa favorablemente su aprobación, condicionado a que en el posterior desarrollo del planeamiento, se definan las actuaciones de vía servicio, acceso y glorieta en proyecto específico firmado por Técnico Competente."

6º.- Con fecha 12 de mayo de 2025, se emite informe por EMASESA, referente al abastecimiento del sector, en el cual se reafirma en lo ya informado en los meses de febrero y octubre de 2019, con motivo del Plan Parcial de este mismo Sector, que se tramitó en dicho momento y que ha devenido nulo tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 7 de junio de 2021, en el P.O. 375/2017, por la que se declara nula la Revisión Parcial del PGOU de La Rinconada.

En lo referente a saneamiento, se verifica lo informado en 2019 con motivo del Plan Parcial aprobado en 2020 y devenido nulo, comprobando que en el nuevo documento se han incluido cuestiones a tener en cuenta para la redacción del proyecto de urbanización sobre cuestiones que afectan a la gestión de las aguas pluviales (mediante construcción de redes separativas y sistemas de gestión pluviales) y en los materiales a utilizar, existiendo disponibilidad de recursos hídricos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el documento del PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE", y su DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, cumplen con las consideraciones señaladas por los distintos órganos consultados, además de cumplir con las determinaciones establecidas por el PGOU, la LISTA y su Reglamento, y no existe inconveniente para que se proceda a la aprobación definitiva del mismo."



RESULTANDO que, en fecha 12 de enero de 2026, se emite informe jurídico por el Secretario de la Corporación cuyos fundamentos de derecho se reproducen a continuación.

Vistos los preceptos legales.

CONSIDERANDO que, resulta de aplicación:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA en adelante).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Normativa del Texto Refundido de la Revisión Parcial del PGOU de La Rinconada en todo aquello que no esté afectado por la Resolución de la Comisión Territorial de la Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 2 de marzo de 2017, en relación la Revisión Parcial, declarada nula pro la Sentencia de 7 de junio de 2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sala Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el P.O. 375/2017.

CONSIDERANDO que, examinado el contenido del documento de la Propuesta Final del Plan de Reforma Interior (PRI) de la Actuación de Transformación Urbanística ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE", se estima que el mismo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y a las determinaciones establecidas por el Plan General Municipal.

CONSIDERANDO que, que el contenido documental del PRI de la ATU/LB-1 "LOS LABRADOS OESTE" en relación con el artículo 62 de la LISTA y el artículo 89.4 en relación con el artículo 85, ambos de su Reglamento, se considera suficiente, constando de la información, de la justificación y de la ordenación necesaria para describir el fin pretendido.

Igualmente, como indica el informe suscrito por el Arquitecto Municipal, de fecha 23 de abril de 2025, emitido para la aprobación inicial del presente documento, el alcance del contenido del PRI se ajusta tanto a lo establecido en el artículo 68 de la LISTA, como en el artículo 91 de su Reglamento.

CONSIDERANDO que, se comprueba que el Documento Ambiental Estratégico del PRI recoge todos los aspectos señalados en el Informe Ambiental Estratégico, emitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 5 de septiembre de 2024, como se refleja por el informe del Arquitecto Municipal transcrito con anterioridad.

CONSIDERANDO que, resulta de aplicación el artículo 109.1 del Reglamento General de la LISTA, en el que se establece lo siguiente:

"1. Cuando no se aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, la Administración urbanística, previo los informes técnicos o jurídicos que procedan, podrá adoptar motivadamente alguna de estas decisiones:

a) Aprobar definitivamente, de forma completa o parcial.

La aprobación definitiva parcial, suspendiendo o denegando una parte de sus determinaciones, podrá adoptarse si con ello no se desvirtúa el modelo de ordenación propuesto por el instrumento de ordenación urbanística por afectar las deficiencias detectadas a concretas partes del instrumento de ordenación susceptibles de gestión y ejecución autónomas.

b) Suspender la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar.

c) Denegar la aprobación definitiva.



CONSIDERANDO que, la competencia para la aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior, corresponde al Ayuntamiento Pleno atendiendo a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el documento de la Propuesta Final del PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, presentada el día 10 de enero de 2026, en el Registro General Telemático de este Ayuntamiento, con el número de entrada 2026-E-RE-273, promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN “SECTOR SUS/LB-1” “LOS LABRADOS OESTE”, con CIF: V05479118, y redactado por la sociedad proyectista M Lopez Arquitectos S.L.P., con CIF: B-90425349, cuyo equipo redactor se compone por los Arquitectos, D. Manuel López Sánchez, D. Jorge Rafael Ramos Hernández y D. José Carlos Oliva Gómez, y N.º. de Colegiado SP-0188, y de su DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, redactado por la entidad DSV Ingeniería Ambiental, con NIF: B-91748772, cuyo equipo redactor se compone por Dª. Rocío Segura Valverde, Licenciada en Ciencias Ambientales, colegiada N.º 1121 del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA) y D. Omar M. Rodríguez Carlés, Graduado en Ciencias Ambientales, colegiado N.º 1476 del COAMBA.

El objeto del Plan de Reforma Interior es la delimitación y el establecimiento de la ordenación detallada y programación de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización del ámbito de terreno de la propuesta de delimitación de ATU aprobada, denominada ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, adecuándose a los objetivos y criterios contenidos en citado documento, y a la legislación urbanística vigente.

SEGUNDO. – Ordenar el depósito del Plan de Reforma Interior en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos Urbanísticos, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la LISTA y 110.1 del Reglamento General de la LISTA, en concordancia con el artículo 5 de éste segundo.

TERCERO. – Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, junto con la documentación aprobada debidamente diligenciada en el BOP y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, así como en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, como medios de difusión complementarias a la información pública, con mención expresa del recurso y el plazo de interposición contra esta resolución, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la LISTA y el artículo 110.2 del Reglamento General de la LISTA.

CUARTO. – Notificar este acuerdo a la entidad promotora, así como a los propietarios del sector que pudieran estar afectados, con expresión de los recursos a que hubiere lugar en defensa de sus derechos

PUNTO SEXTO EXPEDIENTE 386/2026. PLAN INNOVACIÓN AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa de de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación del de Innovación del Ayuntamiento de La Rinconada.

Por el Sr. Alcalde, expone que se van a debatir los puntos sexto y séptimo del orden del día, de forma conjunta.

Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, doña Raquel Vega Coca, expone que el plan de innovación del Ayuntamiento de La Rinconada, se trata de un documento estratégico muy importante para la ciudad de La Rinconada, ciudad distinguida por el Gobierno de España en 2025, como ciudad de la ciencia y de la innovación, y que a partir de esa entrada en la red Impulso, que es la red más prestigiosa de todas las ciudades que apuestan y fomentan la innovación.



Nos marcábamos el objetivo de seguir avanzando y dar un paso más, aglutinando, diagnosticando, auditando y generando, un plan estratégico de innovación muy potente que nos diga, cuáles son las áreas de mejora de presente, pero sobre todo, cuáles son los retos y desafíos donde la Rinconada se puede fortalecer de cara al futuro.

Paso a sintetizar básicamente, el plan director de innovación que planteamos al Pleno, las que considero son las principales fortalezas. Voy a situar a cinco.

La primera, serían el poder aglutinar dentro de ese plan de acción una visión, una estrategia integral que esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la agenda urbana española, con la estrategia España digital 2026 y también la estrategia de especialización inteligente de la Junta de Andalucía, así como otras tendencias y directivas que vienen profundizando en la innovación a nivel Europeo. Por lo tanto, partimos de esa visión estratégica integral.

El segundo aspecto importante es la transformación digital y la innovación, que no son lo mismo. Combinamos dos enfoques fundamentales, el de la digitalización para la modernización de la administración pública, los trámites, por ejemplo, que podemos realizar de manera telemática, la incorporación de la inteligencia artificial. Todo ello, orientado a la mejora de la prestación de servicio, pero también utilizando la innovación en el sentido de no trabajar más, pero sí trabajar mejor, siendo muy proactivos y disruptivos en el objetivo de mejorar la calidad de vida de la gente y también de fomentar y relanzar.

Los polos de creación de actividad económica de empleo basados en la tecnología y en el conocimiento. En consecuencia, ese será el tercer eje importante del plan director, el impulso a la competitividad económica de La Rinconada. Vamos a trabajar de la mano de la ciudad con los agentes económicos, sindicatos, universidades, empresas, clúster en poder fortalecer, desde luego, la agroindustria y el sector aeroespacial. Tenemos el foco puesto sin duda en Aerópolis, en su ampliación en parques empresariales clave como son los "Cáñamos" y "Espartales", pero también en todas aquellas acciones que nos permitan fortalecer, diversificar todos los sectores de actividad económica de La Rinconada para seguir atrayendo inversión y generando empleo y manteniendo un empleo de calidad.

Cuarto eje es la reducción de la brecha digital. En consecuencia, tenemos que trabajar en formación, en capacidades digitales, en inclusión, ver qué capas de la sociedad, por vulnerables o por el factor edad, pudieran estar lejos de esta estrategia de innovación y, por supuesto, atender con acciones específicas estas necesidades.

El quinto eje será la apuesta por la ciberseguridad. Entendiendo que es vital que estamos expuestos, que organizaciones, empresas e instituciones de todo el mundo se ven afectados por ataques, por piratas informáticos que puedan desnudar las entrañas de lo que somos como empresa y organización, y evidentemente nuestro plan quiere reforzar la confianza digital, la protección de los datos.

La protección de la creación intelectual y lo que se denomina resiliencia de los servicios públicos a partir de unas infraestructuras tecnológicas más fuertes. En consecuencia, diversificación económica, alineación con las tendencias y estrategias más modernas, reducción de la brecha digital, mejora de los servicios públicos prestados a la población y, un aspecto muy importante, la adopción en la estrategia.

De la respuesta al cambio climático y las demandas regulatorias en sostenibilidad, también desde la innovación, sectores, como hemos dicho, el aeroespacial o incluso el agroindustrial tienen mucho que decir también en ese objetivo.

Dicho esto, el siguiente punto incorpora o plantea la adhesión del Ayuntamiento de La Rinconada a la Red Española de Ciudades Inteligentes, la RECI. como se conoce por sus siglas, igualmente estamos planteando la pertenencia, la generación de alianzas a los bancos nacionales de buenas prácticas.



Resumo este punto en cinco apartados muy brevemente. El primero, que esta adhesión nos va a permitir la colaboración y el intercambio de conocimiento colectivo. Es decir, vamos a participar en un marco de ciudades, 150 ciudades españolas. Que nos va a aportar líneas de cooperación en proyectos de innovación urbana y soluciones tecnológicas avanzadas.

Lo segundo sería las herramientas estratégicas que esta red aporta, como son asesoramiento, asistencia técnica, formación, eventos donde vamos a trabajar en esas líneas de mayor capacitación de nuestra plantilla de la ciudad, de las empresas con tecnologías innovadoras.

El tercero es la promoción de la participación ciudadana, algo que considero también muy importante, dado que la red fomenta una implicación activa de la gente de la ciudadanía en la toma de decisiones locales, cuestionarios, formatos mucho más abiertos, canalización de la escucha activa a través de sistemas multicanal.

El cuarto sería la modernización, como hemos dicho, de la gestión pública. Facilitando un modelo de ayuntamiento mucho más eficiente, sostenible y digitalizado.

Y el último, pues el compromiso con la sostenibilidad y la cohesión social, con esas estrategias conjuntas impulsadas desde la red, sobre todo para una rinconada más innovadora, inteligente, inclusiva y conectada.

Don Amador Martínez García, agradece a la Sra. Vega, por esta presentación. Sí, efectivamente, estamos en un plan director de innovación con una aplicación temporal de cinco años. Nos parece muy importante por la posición estratégica que tenemos en el municipio, por "Aerópolis", por una serie de infraestructuras y proyección que tiene este pueblo. Por tanto, estamos ante un documento muy importante.

Hay una serie de fortalezas que también compartimos y ya nos adherimos a la ciudad de la ciencia y la innovación. Estamos en ese punto y es un foco muy importante para este pueblo.

Por tanto, en relación al plan, estamos totalmente a favor. Creemos que es muy necesario y muy beneficioso para este pueblo.

Por otro lado, existe otra propuesta de adhesión a una red española de ciudades inteligentes. Lo único que queremos manifestar, como hacemos otras veces, que estamos en muchas redes, que en principio, podemos entender la buena intención y que este pueblo tiene que estar en todos los focos importantes. Pero a veces perdemos la pista, de la cantidad de redes en las que estamos. Por ello, sugiere que necesitamos un enfoque útil y práctico más allá de estar sin más.

Nos indica la Sra. Vega que tenemos en foco en la pertenencia al Banco Nacional de buenas prácticas, o sea que seguimos en esta línea que está bien. Se debe estar en todos lados, pero sin perder la pista del enfoque útil y práctico, y simplemente indicar que tengamos cuidado con los recursos y el tiempo técnico que esto implica.

Vamos a votar favorablemente a estos dos puntos por una cuestión de responsabilidad, pero que estaremos enfocados y preocupados en los proyectos y acuerdos, en los hechos y en los en los proyectos de acuerdo reales que esto implique, y ahí es donde aplazamos nuestra preocupación y labor.

Manifestar nuestra posición favorable porque es beneficioso para nuestro pueblo

Por la Sra. Concejala del grupo municipal Con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que como bien ha dicho la Sra Vega, a la que agradezco su exposición, unimos en el debate dos aspectos que tienen mucho que ver y que, a cualquiera que se haya leído el Plan Director, deberían ilusionar: las primeras piezas del diseño futuro de La Rinconada. Un plan ambicioso, he de decir, aunque en el texto, también ambiguo. No tenemos queja: es la forma de no anclarse a un diseño que puede quedar obsoleto por la velocidad que la que se suceden los cambios. Por otra parte, hemos de reconocer el trabajo de los técnicos en la redacción del mismo y, como no pudiera ser de otra manera, reconocer la dirección del compañero Antonio Marín. Seguramente ustedes compartirán que ésta es, quizá, una de las piezas de su legado.



Hemos de decir que nos ha encantado encontrar en el texto propuestas que este grupo realizase, no tanto porque las realizásemos nosotras, sino porque son de sentido común y tremendamente beneficiosas. Tanto para la ciudadanía como para la administración pública, sin olvidar a la empresa privada o al mundo académico. Para ilustrar este punto, sobre el que ya les adelantamos, tenemos muchas propuestas para complementar, hablaremos de, por ejemplo, los datos abiertos, con los que la ciudadanía podrá saber más y mejor sobre su ciudad, las empresas encontrar y entender mejor los mercados locales y el mundo académico investigar para dotarnos de mejores soluciones. Por último, para la administración, porque será una forma más de comunicarse, visualizar y tratar con el territorio gestionado, sus habitantes y sus casuísticas. Más transparencia y control ciudadano, ya lo saben que lo decimos siempre, es mejor para todas. Esperamos que en esa arquitectura de sistemas y datos, entren también algunas cosas que están pendientes.

No todo nos gusta del texto, pero reconocemos el espacio para su discusión. Una muestra de ello es el inventario de licencias y su posición al nivel de infraestructura crítica. Aquí, proponemos, sería mejor explorar qué nos ofrece tanto el software libre como los nuevos desarrollos metodológicos. Quizá no necesitemos un conjunto de licencias de Word, Excel o Powerpoint, sino un sistema integral que trate al ayuntamiento como una organización dinámica, viva, cambiante. Como digo, creemos que hay espacio para complementar y mejorar en cada área. Nos encontrarán en este camino, el de la mejora.

Y mejora es, siempre lo decimos cuando se nos presenta una propuesta de adhesión a alguna red, unirse a otros, comparar modelos, prácticas o experiencias y, de ello, aplicar lo mejor de lo visto y aprendido. La unión a estas redes nos proporciona mucho más de lo invertido, más aún en estos momentos de cambio de paradigma respecto de la inteligencia artificial y su mayor implementación e impacto en el mundo real.

Por tanto, apoyaremos ambas iniciativas.

Por el Sr. Concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano, expone que después de las intervenciones han hecho brevemente decir que como ya expusimos las comisiones. Nuestro grupo va a votar a favor de ambas propuestas, ya que por un lado consideramos que es necesario disponer de un plan que organice y estructure las actuaciones previstas para la innovación, transformación digital y ciberseguridad, contribuyendo a trabajar con mayor claridad y orientar los recursos de manera ordenada, y por otro, entendemos que la propuesta de adhesión a la red española de ciudades inteligentes permite al municipio acceder a espacios de colaboración técnica.

Compartir además experiencia con otras administraciones y disponer de un marco común para el desarrollo de los proyectos vinculados, como digo, a la innovación en la gestión urbana. Por tanto, en la misma línea de lo expresado en las comisiones, este grupo ha votado a favor de ambas propuestas.

Por la Sra. Concejal delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que en efecto, he tenido el privilegio de poder trabajar con nuestro compañero Antonio Marín durante el año 2025, y este documento culmina una serie de voluntades y objetivos políticos por el trazado y se ha reforzado, lógicamente, con todo un trabajo muy intenso durante las navidades, que queríamos culminar en la primera sesión plenaria de enero, para poder optar que es algo que permite la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes, incluso a marcos de financiación de proyectos de inversión pública. Es decir, que para nada, la pertenencia a redes de ciudades que fomentan la inteligencia colectiva se puede, ni mucho menos por una cuota simbólica de 1.500 € se puede considerar un gasto. Es una inversión en talento.

Vamos a seguir trabajando en todas las prioridades que sintéticamente he expuesto en mi intervención, pero que son tremendamente ambiciosas porque no partimos de cero. Hay un trabajo hecho, con la "Edusi ciudad única" y un trabajo en la agenda urbana, y hay un trabajo de cuatro años para entrar en la red de impulso. Hay una serie de protocolos ya lanzados, hay licitaciones y todo esto culmina en una estrategia que nos va a situar en el marco de 2030 como una ciudad referente en España, como Antonio quería que fuéramos y vamos hacer un ambicioso plan de innovación que no parte de cero, sino que tiene un amplísimo trayecto recorrido.



Sr. Martínez, no estamos dispersos. Tenemos perfectamente claras cuáles son las redes y especialmente las más relevantes, sobre todo en los objetivos que hemos establecido con la ciudadanía. Y en ese sentido, no se preocupe que no se nos pasa una. Además, lo importante de las redes no es que vayan a suponernos una sobrecarga de trabajo, es justamente lo contrario. Nos permiten acceder a formaciones, a banco de buenas prácticas, a repositorios de proyectos, incluso asesoramiento técnico especializado que no tendríamos si no tuviéramos esa pertenencia.

Y en el caso que nos ocupa de la escucha activa a otras formaciones, por supuesto, abierto. Este es un plan ambicioso, flexible, vivo y alineado con una gobernanza muy abierta y diferente, que está en las tesis de la vanguardia de Europa, en lo que a direcciones de instituciones y gestión pública se refiere, con lo cual creo que nos enriquecemos no solo mirando hacia fuera, sino recogiendo las ideas que podamos tener en el territorio.

Y por último, pues reseñar, los tres grandes objetivos de la pertenencia a la RECI, la colaboración entre ciudades desde esa inteligencia colectiva, el impulsar proyectos que utilicen la tecnología y la innovación como motor para mejorar la vida de la gente desde los servicios públicos y hacer más competitiva nuestra economía. Y como se ha dicho, y me parece absolutamente relevante promover la participación ciudadana de una forma distinta a como se hacía con anterioridad, porque hoy la gente se comunica de otra manera con sus instituciones, con lo cual vamos a capitalizar también esa vocación, esas ganas, ese deseo que tiene la gente de aportar para que esté presente en la estrategia del ayuntamiento,

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P. 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de La Rinconada, con el objetivo de promover y consolidar la innovación y el desarrollo científico en el municipio, consideró la necesidad de participar en la convocatoria para formar parte de la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Red Impulso).

RESULTANDO, que mediante Resolución de 3 de marzo de 2025, del Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a La Rinconada, promovido por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

RESULTANDO, que tal distinción ha sido otorgada a aquellas ciudades que se ha distinguido en el apoyo a la innovación en sus territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

RESULTANDO, que desde esta perspectiva, se contempla también la necesidad de definir un Plan Director de Innovación municipal que aumente la competitividad de la entidad y garantice su liderazgo, posicionando la innovación como drive para la mejora de la calidad del servicio a la ciudadanía, siendo también necesario para la adhesión a la mencionada Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Red Impulso)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan director de Innovación del Ayuntamiento de La Rinconada, considerando que La Rinconada ya ha recibido la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”.

SEGUNDO: facultar al Área de Agenda Urbana y Fondos Europeos y a la Secretaría General para que realicen las gestiones y trámites necesarios ante las instancias correspondientes para formalizar este Plan.

TERCERO. Publicar el Plan director de Innovación del Ayuntamiento de La Rinconada, en el Portal de la Transparencia, para general conocimiento.



SÉPTIMO.- ADHESIÓN DE LA RINCONADA COMO MIEMBRO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI).-

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa de de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la adhesión de la Rinconada, a la red española de ciudades inteligentes. Se presenta como una oportunidad estratégica para consolidar el compromiso municipal con la innovación, la transformación digital y la aplicación de soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y fortalezcan la gobernanza local.

Habiéndose debatido este punto en el anterior. Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto que el Ayuntamiento de La Rinconada, en su condición de beneficiario de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL), mediante resolución del 1 de octubre de 2025 de la Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda, viene desarrollando políticas orientadas a la sostenibilidad, la digitalización, la eficiencia en la gestión pública y la modernización de los servicios municipales, promoviendo un modelo de ciudad inteligente, inclusiva y conectada. En este contexto, la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) se presenta como una oportunidad estratégica para consolidar el compromiso municipal con la innovación, la transformación digital y la aplicación de soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y fortalezcan la gobernanza local.

Visto que La RECI, creada en el año 2011 e integrada desde noviembre de 2023 en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agrupa a más de 150 ciudades españolas comprometidas con el desarrollo sostenible, la innovación urbana y la mejora de los servicios públicos locales. Su misión es promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades miembro, facilitando el acceso a herramientas y recursos que impulsen la digitalización, la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental en la gestión urbana. La red se basa en valores de colaboración, transparencia y sostenibilidad, orientando su trabajo hacia la construcción de entornos urbanos más inteligentes y participativos.

La pertenencia a la RECI ofrece al municipio de La Rinconada múltiples ventajas, entre las que destacan la posibilidad de fomentar la colaboración con otras ciudades para compartir conocimientos y experiencias en materia de innovación urbana; impulsar proyectos que utilicen la tecnología para mejorar la eficiencia de los servicios públicos; promover la participación ciudadana en la toma de decisiones locales; y acceder a servicios de asesoramiento, asistencia técnica y formación.

Asimismo, la red facilita el desarrollo de estrategias conjuntas de innovación, el intercambio de información sobre avances tecnológicos y la cooperación entre administraciones, empresas y agentes del sistema de innovación.

Por otra parte, la RECI actúa como una plataforma de referencia en la modernización de las administraciones locales, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la cohesión social. Su labor contribuye a que las ciudades sean más sostenibles, tecnológicamente avanzadas y capaces de ofrecer servicios públicos de calidad, apoyándose en el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

En conformidad con lo establecido en el Título V de las Normas de Funcionamiento de la RECI, relativo a los Requisitos y Trámites para formar parte de la Red, y en particular en su Artículo 48, las Entidades Locales interesadas deberán cumplir dos condiciones esenciales para su adhesión:

a) Disponer de recursos humanos y estructuras funcionales de gestión y promoción que posibiliten la intervención municipal o provincial en materia de Smart Cities.



b) Promover, mediante un plan estratégico, planes sectoriales o planes directores similares, líneas de actuación que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de ciudades inteligentes, los cuales deben estar aprobados y/o en fase de redacción.

En relación con dichos requisitos, el Ayuntamiento de La Rinconada cumple plenamente las condiciones establecidas. En primer lugar, dispone de un Departamento de Innovación con personal específico, encargado de impulsar, coordinar y gestionar las iniciativas municipales relacionadas con la transformación digital y la innovación tecnológica. En segundo lugar, el Ayuntamiento va a aprobar un Plan de Innovación del Ayuntamiento de La Rinconada, una vez redactada la misma.

La incorporación del Ayuntamiento de La Rinconada a la RECI consolida su posición como referente en innovación, sostenibilidad y gobernanza digital, reforzando la planificación estratégica municipal e impulsando la transición hacia un modelo de gestión pública más eficiente y sostenible. De este modo, el municipio afianzará su compromiso con el desarrollo sostenible, la digitalización y la participación ciudadana, contribuyendo a la construcción de una ciudad moderna, inclusiva y preparada para los retos tecnológicos y sociales del futuro

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar propuesta para la adhesión de la Rinconada como miembro de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la FEMP para su conocimiento y seguimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor, Sr. Tesorero y al Área de Fondos Europeos- Agenda Urbana 2030, para su debido conocimiento y efectos oportunos

OCTAVO.- EXPEDIENTE 22971/2025. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA, SOBRE EL INTERCAMBIADOR FERROVIARIO DEL HIGUERÓN.

Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura de la declaración institucional del Excmo Ayuntamiento de La Rinconada, sobre el intercambiador ferroviario del Higuero.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, a la vista de la declaración institucional leída por el Secretario, la misma es muy importante para nosotros, por nuestra posición estratégica, y que va a mejorarse todas las áreas de afecta a cualquier colectivo de nuestro pueblo. Por ello apoyamos la propuesta, como no puede ser de otra manera. Tenemos que ir unidos en esta iniciativa para que este proyecto salga adelante.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal Con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que Resulta evidente que el intercambiador supondría un gran avance en movilidad no solo para nuestro pueblo, sino para toda la comarca de La Vega.

Lo que nos llama la atención es que habiendo tan poca distancia entre las vías de los trenes de cercanías y la primera estación de la línea tres del metro en Pino Montano, tenga que ser una asociación quien llame la atención sobre esta situación e impulse lo que hoy estamos debatiendo. Sobre todo porque las planificaciones de infraestructuras son a años vistas y esto llega cuando ya están las obras en marcha.

Pero más allá de esta reflexión, pensamos que nunca es tarde si la dicha es buena y por lo tanto nos sumamos a esta Declaración Institucional con la esperanza de que las peticiones que se hacen en la misma sean atendidas por las administraciones competentes.

Por la Sr. Concejal del grupo popular, Doña Joanna Moreno Morata, expone que como ya anunciamos en el pleno ordinario del pasado mes de diciembre, a pesar de cierto sinsabor que también manifestamos en el mismo, sobre esta declaración institucional, queremos dejar constancia de algo que



consideramos esencial. El texto que hoy se somete a esta a este plenario es exactamente el mismo que manejamos ya en el mes de diciembre y fue el que se nos trasladó a los grupos municipales y al no haberse modificado ni su contenido, ni su alcance, ni sus compromisos, nosotros manifestamos la misma postura que vamos a votar a favor.

Creemos que la creación de este intercambiador no es una cuestión menor, no es una cuestión simbólica, sino que responde a una infraestructura que es clave para nuestra movilidad, efectivamente, no solamente para La Rinconada, sino para toda el área que nos rodea, en una mejora indiscutible de nuestras comunicaciones y de los tiempos de llegada a Sevilla, que tan vinculada está con nuestros trabajadores y nuestros estudiantes que desarrollan ambas tareas en la capital. Esto permite articular de forma real que la red de cercanía de la futura línea tres de metro reduzca los tiempos de desplazamiento, disminuya la dependencia del vehículo privado y que mejore el acceso, efectivamente, a los principales polos educativos, tecnológicos y productivos de Sevilla y su entorno.

Además, este proyecto se inserta coherentemente en el desarrollo urbanístico del sector Higerón norte y del futuro distrito tecnológico, lo que refuerza asimismo su viabilidad y su necesidad. Por tanto, desde nuestro grupo valoramos muy positivamente esta declaración institucional y respaldamos su aprobación, como ya anunciamos en diciembre y anunciamos nuevamente, siempre entendiendo que este compromiso, además, debe traducirse en un trabajo efectivo de coordinación entre todas las administraciones con una planificación técnica, más rigurosa y con cumplimiento de los plazos, que es lo que la ciudadanía espera de nosotros.

Por el Sr. Concejal delegado de Movilidad, Don José Manuel Romero Campos, quiere agradecer a los grupos políticos el consenso. Creo que hoy, con esta aprobación, el pleno manda un mensaje positivo, cuando se trata de mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas sabemos anteponer, el interés general por encima de todo.

Y por último, el intercambiador del Higerón es una oportunidad para todo el área metropolitana y la Rinconada que quiere estar siempre y ha querido defender siempre un transporte público digno, útil y sostenible

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P. 2, Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto que desde la Delegación municipal de Movilidad, se ha redactado propuesta de declaración institucional del Excmo. ayuntamiento de La Rinconada sobre el intercambiador ferroviario del Higerón, en aras a dar respaldo a la creación del Intercambiador del Higerón, como nodo estratégico que conecte de manera eficiente las líneas de Cercanías C1, C2, C3 y C5 con la Línea 3 de Metro de Sevilla.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que conforman el Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Único. Aprobar Declaración institucional del Excmo. ayuntamiento de La Rinconada sobre el intercambiador ferroviario del Higerón, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA SOBRE EL INTERCAMBIADOR FERROVIARIO DEL HIGUERÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de La Rinconada, firmemente comprometido con una movilidad sostenible, accesible y que garantice la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, comparte la transporte público del área metropolitana.



Actualmente, cuatro de las líneas de Cercanías (C1, C2, C3 y C5) confluyen en la zona del Higuierón, a escasos metros del trazado de la Línea 3 del Metro de Sevilla, sin que exista una conexión planificada entre ambos modos de transporte. Esta ausencia de intermodalidad limita las posibilidades reales de desplazamiento de miles de vecinos y vecinas del entorno, incluida La Rinconada, que dependen de un transporte público bien conectado para acceder a los centros educativos, sanitarios, tecnológicos y productivos de Sevilla y la metrópolis.

La creación del Intercambiador del Higuierón, donde convergerían las líneas de Cercanías con la Línea 3 de Metro, supondría un salto cualitativo en la movilidad del conjunto del área metropolitana y en la vida cotidiana de nuestra ciudadanía. Para municipios como La Rinconada, fuertemente integrados en la red de Cercanías, esta infraestructura representa una oportunidad decisiva para reducir tiempos de desplazamiento, mejorar la accesibilidad y avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible.

La propuesta ha recibido un respaldo institucional creciente: acuerdos plenarios en el Ayuntamiento de Sevilla, apoyo de la Diputación Provincial, valoraciones favorables del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y una Proposición No de Ley aprobada en el Parlamento de Andalucía. A ello se une la acogida positiva de entidades sociales, profesionales y empresariales, que coinciden en su viabilidad y su aportación estratégica a la movilidad del área metropolitana.

Asimismo, los avances urbanísticos en el sector Higuierón Norte, y especialmente la incorporación de una nueva estación de la Línea 3 en el futuro Distrito Tecnológico, refuerzan aún más la oportunidad de garantizar una planificación coordinada que haga posible este intercambiador ferroviario.

Para La Rinconada, este proyecto representa no solo una mejora en su conexión con Sevilla, sino también una pieza clave para reducir el uso del vehículo privado, contribuir a la lucha contra el cambio climático y ofrecer un transporte público más competitivo para trabajadores, estudiantes y familias.

Por todo ello, los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada

DECLARAMOS

1) Nuestro respaldo a la creación del Intercambiador del Higuierón, como nodo estratégico que conecte de manera eficiente las líneas de Cercanías C1, C2, C3 y C5 con la Línea 3 de Metro de Sevilla.

2). Nuestro compromiso de colaboración institucional, instando a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a coordinar, estudiar y planificar la viabilidad técnica y funcional de esta infraestructura, garantizando su ejecución en coherencia con los plazos de la Línea 3\.

Nuestra disposición para apoyar todas las acciones necesarias, desde el ámbito municipal y metropolitano, que contribuyan a asegurar la coherencia urbanística, la intermodalidad y la funcionalidad del Intercambiador del Higuierón como pieza clave del sistema de transporte público.

4). Nuestro apoyo a la coordinación entre administraciones, entidades públicas, empresas y ciudadanía, con el fin de garantizar un proceso transparente, informado y orientado a la mejora real del servicio público.

5). Nuestro firme compromiso con una movilidad sostenible que reduzca emisiones, mejore la calidad de vida y fortalezca la cohesión territorial entre La Rinconada, Sevilla y el conjunto del área metropolitana.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:



NOVENO. EXPEDIENTE 584/2026. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON IU-PODEMOS, SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, REFERENTE A “PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA”.

Por el Sr. Alcalde, expone que con respecto al punto noveno, ha formado parte del debate de análisis en junta de portavoces y evidentemente vamos a dejarlo encima de la mesa por parte de la petición expresa que hemos hecho y el acuerdo con el grupo Con Izquierda Unida Podemos.

Y ya le indico que formará parte del próximo pleno el debate sobre esta proposición de ley de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía. Lo incorporaremos en el próximo. Quedo agradecido por el gesto por parte del grupo con Izquierda Unida Podemos.

Se deja este punto sobre la mesa.

DÉCIMO.- LISTADO DECRETOS GESTIONA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta que se de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema “Gestiona”, desde el 16/12/2025 al 14/01/2026:

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos adoptados.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES. EXPEDIENTE 585/2026. SUBIDA SALARIAL Y ABONO ATRASOS AÑO 2025 (2.5%) Y AÑO 2026 (1.5%).-

Por la Sra. Concejal delegada de Recursos Humanos, Doña Noelia Ramírez García, expone que el motivo de la urgencia es para actualizar los salarios del 2026 a las tablas salariales producidas por el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, donde se preveía para el 2025 una subida del 2,5 en los salarios de los empleados municipales, y para el 2026 del 1,6. Ya fue visto en la Comisión Informativa y también fue visto con los sindicatos en una mesa de negociación general el día anterior a la Comisión, por este motivo, no se pudo llevar antes a la Comisión Informativa. Se nos solapaba una convocatoria. La urgencia viene dada porque se debe pagar al personal del ayuntamiento, en la próxima nómina y si no le pagamos en este momento, se tendría que abonar en la siguiente con los atrasos.

Se aprueba por unanimidad incluir este punto en el orden del día por motivo de urgencia.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que después de estudiar el documento de los catálogos y el informe de fiscalización favorable, lo vamos a votar favorablemente.

Por la Sra. Concejal del grupo municipal Con IU- Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que la urgencia está más que justificada y entendemos que no se pueden retrasar estos asuntos y que por justicia hay que hay que llevarlo adelante.

Vistos los informes preceptivos que justifican tanto la subida como su aplicación, no podemos más que apoyar la propuesta. Cumplir con los trabajadores públicos es también cuidar los servicios.

Por el Sr. Concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano Baena, expone que esta propuesta prácticamente digamos es formal, ya que encima ha sido avalada como por la representación de los trabajadores, cumple la normativa y además, creo que es de justicia, pues hacer valer el tema de la subida salarial. Por tanto, este grupo, como ya le indiqué a la Delegada en la comisión cuando lo propuso, va a votar a favor de la propuesta.

Por la Sra. Concejal delegada de Recursos Humanos, doña Noelia Ramírez García, expone que venimos a dar cumplimiento al Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, donde se prevé la subida salarial del personal de las administraciones públicas, en este caso un 2,5 por ciento, para el año 2025 con carácter retroactivo a uno de enero de 2025 y a partir del 1 de enero de 2026, un 1,5 por ciento.



Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P., 2 Con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto que El RDL 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el incremento del 2,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previstas en el art. 1º, con efectos de 1 de enero de 2025, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2024. Así mismo en su artículo 2º, propone una subida salarial para el ejercicio 2026 del 1,5% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

En el artículo 3º.1, "Efectividad del incremento salarial", se especifica que: "Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración.

Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025".

Que por parte de esta administración en aplicación del citado RDL, se propone la aprobación del incremento retributivo al personal que en la actualidad presta servicios en esta administración, tanto funcionarios como laboral del 2,5% para el ejercicio 2025, con carácter retroactivo desde el día 01 de enero de 2025, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2024.

Que con respecto al ejercicio 2026 y en aplicación del citado RDL, se propone el incremento retributivo del 1,5% a partir del día 01 de enero de 2026, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2025.

Que respecto al personal eventual, en el punto undécimo del Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2023, se acordó que las retribuciones del personal eventual se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público.

Que con respecto a los cargos públicos con dedicación exclusiva, en el mismo Pleno Extraordinario se acordó en lo relativo a las retribuciones de las personas miembros de la corporación que: " las retribuciones establecidas, en analogía con el sector público, se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público por las sucesivas LPGE o disposiciones específicas para los empleados públicos".

Visto que en la LPGE 31/2023 en su Disposición adicional vigésimo séptima se establece el máximo total del conjunto de sus retribuciones a percibir por las personas miembro de las Corporaciones locales, en distintos niveles atendiendo a la población del municipio. En el caso de Corporaciones entre 20.001 y 50.000 habitantes, el límite máximo es de 63.888,61€. Ninguna de las personas miembro de esta Corporación alcanzaría ese límite se se aplica el incremento.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que conforman el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el incremento retributivo para el personal laboral, funcionarios, personal eventual de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva del 2,5% para el ejercicio 2025, con carácter retroactivo desde el día 01 de enero de 2025, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Aprobar el incremento retributivo para el personal laboral, funcionarios, personal eventual de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva del 1,5% para el ejercicio 2026, dicho incremento se calculará sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2025.

Tercero. Actualizar las retribuciones indicadas en el catálogo de puestos de trabajo vigente, en las cantidades resultantes de la aplicación de los incrementos retributivos previstos en El RDL 14/2025, de 2 de diciembre.



Cuarto- Publicar en el BOP de la provincia de Sevilla, el anexo Catálogo de puestos de personal laboral y funcionarios 2026 con la actualización retributiva resultante.

Quinto. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor, Sr. Tesorero, al Presidente del Comité de Empresa y de la Junta de Personal, para su debideo conocimiento y efectos oportunos

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.

